



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 497 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 DIC 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 258-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorando N° 241-2012-GR PUNO-ORAJ, N° 559-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, N° 402-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Memorando N° 405-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Oficio N° 1401-2012-GR PUNO/GRPPAT, Informe N° 083-2012-GR PUNO/ORAJ, Oficio N° 1518-2012-GR PUNO/GRPPAT, Memorando N° 811-2012-GR PUNO/GGR, sobre Ampliación Presupuestal N° 02 PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 332 ZARUMILLA – JULIACA"; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 332 ZARUMILLA – JULIACA, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 062-2011-GGR-GR PUNO el 31 de Mayo de 2011, con un presupuesto total de S/. 225,207.97 y con plazo de ejecución de 165 días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en su Informe N° 258-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, en el rubro II Análisis, señala que ha visto los documentos que forman el expediente y que se mencionan en el rubro Antecedentes, en los que se sustenta la solicitud de Presupuesto Adicional N° 02 de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 332 ZARUMILLA – JULIACA, por el importe total de S/. 15,570.00 nuevos soles;

Que, para cumplir con las metas programadas se necesita un presupuesto de S/. 15,570.00 nuevos soles, el mismo que equivale al 1.50%, con respecto al expediente técnico, con un porcentaje de incidencia de 1.56% respecto al PIP viable con código SNIP N° 88329, considerando la asignación presupuestal según expediente técnico, mas el presupuesto adicional N° 01 y adicional N° 02 de obra, hacen un total de S/. 1'276,406.78 nuevos soles;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye remitiendo a la Gerencia General Regional la Ampliación Presupuestal N° 02 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 332 ZARUMILLA – JULIACA, por pago al personal técnico para la elaboración del Informe Final y por pago de préstamo de materiales al Almacén Central del Gobierno Regional Puno, por el importe total de S/. 15,570.00, para su evaluación correspondiente;

Que, la Subgerencia de Presupuesto en su Informe N° 402-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, señala, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante Informe N° 258-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP recomienda que el expediente técnico de ampliación presupuestal N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 332 ZARUMILLA – JULIACA, debe continuar con el trámite de aprobación de presupuesto ampliado N° 02 hasta su acto resolutorio y solicita se le asigne la suma de S/. 15,570.00 nuevos soles; la Sub Gerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional mediante Informe N° 559-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, recomienda que para otorgar la ampliación presupuestaria N° 02 del proyecto señalado anteriormente, se debe tomar en cuenta lo indicado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 258-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP; por consiguiente, la Subgerencia de Presupuesto en cumplimiento a lo dispuesto en el proveído, propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, para lo cual se debe efectuar la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2152316 Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Agrarios de la Agencia Agraria Carabaya, Provincia de Carabaya – Puno, por la suma de S/. 15,750.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante Oficio N° 1518-2012-GR PUNO/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que el sustento técnico del Presupuesto Adicional N° 02 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 332 ZARUMILLA – JULIACA, esta dado en el Informe N° 258-2012-GR PUNO/GGR/ORSyLP;



Pres



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 497 -2012-GGR-GR PUNO

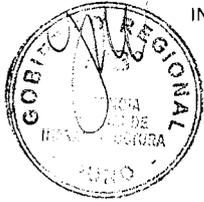
PUNO, 28 DIC 2012

En el marco de lo establecido por el artículo 33° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la Ampliación Presupuestal N° 02 para el Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 332 ZARUMILLA – JULIACA, según el detalle que se muestra a continuación y conforme al cuadro denominado Presupuesto Analítico de Ampliación Presupuestal N° 02, que se consigna en la última página del Informe N° 258-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con el expediente tramitado, forma parte de la presente resolución:

| | |
|---|---------------------------------|
| COSTO PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO APROBADO | : S/. 1'016,465.81 NUEVOS SOLES |
| AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01 | : S/. 225,207.97 NUEVOS SOLES |
| AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02 | : S/. 15,570.00 NUEVOS SOLES |
| INCIDENCIA TOTAL CON RESPECTO AL EXPEDIENTE TECNICO | : 123.25% |
| INCIDENCIA TOTAL CON RESPECTO AL PIP VIABLE | : 127.52% |



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

Manuel Octavio Quispe Ramos
MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)